



RIO BUENO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EXENTO Nº 3677 /
IDDOC 259598 /

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Licitarse a través del Portal Mercado Público el "ESTUDIO FINANCIERO Y PROYECCIÓN DE MEJORAS DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO".

DECRETO:

1.- LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, la licitación antes mencionada, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.

2.- APRUEBESE las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.

3.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.

4.- Designase Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios:

- Director de Secplan
- Administrador Municipal
- Director de Administración y Finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE